



Municipalidad Distrital de Aucallama

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 06-2022-GM/MDA

Aucallama, 26 de enero del 2022.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA,
PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.**

VISTO:

El Informe N° 004-2022/MDA/GSP/JLVG del Gerente De Servicios Públicos, quien Solicita Aprobación Del Plan De Trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA: Informe N°003-2022/MDA/GSP/DS/LPyMA/HLRC, Informe N° 006-2022-OPP/MDA de fecha 24 de enero del 2022 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por los cuales se solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aucallama (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas, así como la delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2021/MDA/A, y las señaladas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan De Trabajo Del Año 2022 Del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Aucallama (Programa Municipal Educca-...), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto Y Planeamiento incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan De Trabajo del año 2020 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital De Aucallama (Programa Municipal Educca...)



Municipalidad Distrital de Aucallama

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 06-2022-GM/MDA

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia De Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Econ. Pedro Luis Sulca Torres
GERENTE MUNICIPAL

